

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

"PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL PARA AGENTES EDUCATIVAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE INTEGRA.

CRECER+ 2018"

I. INTRODUCCIÓN

Quiénes somos

Integra es uno de los principales prestadores de educación parvularia en el país y forma parte de la Red de Fundaciones del Gabinete de la Primera Dama. Es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad.

Con 26 años de experiencia, Integra cuenta con más de 1.200 jardines infantiles y salas cuna gratuitos en todo Chile, donde más de 89 mil niños y niñas reciben una educación parvularia pública y de calidad a través de un proyecto educativo que considera la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad, en un entorno acogedor, diverso y protegido.

En Integra cada persona es fundamental, porque somos agentes de cambios social, que trabajamos colaborativamente, con dedicación, vocación y responsabilidad, reflexionando crítica y efectivamente sobre nuestro quehacer, líderes en constante formación comprometidos con un Chile más inclusivo, justo y democrático.

Integra cuenta con 23.212 trabajadoras y trabajadores, de los cuales aproximadamente 19.000 trabaja en jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales directamente con niños y niñas; en su mayoría mujeres, técnicos y profesionales.

En Integra trabajamos para que los niños y niñas se desarrollen plenamente y sean felices, desplegando al máximo sus potencialidades, con la oportunidad de aprender jugando, en un estado de bienestar, siendo protagonistas de sus aprendizajes, los que son oportunos y pertinentes, desplegando así habilidades para la vida como ciudadanos y ciudadanas transformadores del mundo.

La calidad educativa de Integra se concreta día a día, en cada uno de los proyectos educativos institucionales (PEI), en el que cada comunidad educativa (niños, niñas, familias, equipos y comunidades) construye de manera participativa sus sueños y aspiraciones, implementando un proyecto curricular y una propuesta de gestión pertinentes a su realidad, que los insta a avanzar día a día en la educación parvularia anhelada.

La educación parvularia de calidad en Integra, se basa en una convivencia bientratante en la que se respetan y promueven los derechos de niños, niñas y adultos, quienes se relacionan sobre la base de confianza, respeto e inclusión. En Integra las personas y los equipos son líderes en el trabajo que realizan, quienes de manera apreciativa, reconocen y potencian los talentos de todos y todas; y, distribuida al trabajar colaborativamente para alcanzar aprendizajes oportunos y pertinentes.

En este proceso, la institución considera importante que las personas que trabajan directamente con niños y niñas puedan adquirir nuevos conocimientos, habilidades y actitudes para contribuir a mejorar la calidad de los aprendizajes en los niños y niñas que Integra atiende.

Propósito de la licitación

Integra busca suscribir un contrato de servicios con una o varias instituciones de educación superior, a fin de desarrollar una carrera técnica que contemple la formación de trabajadoras y trabajadores que desempeñan sus labores directamente con los niños y niñas, y que no estén en posesión de un título técnico universitario o de nivel superior en educación parvularia.

Objetivo de formación

"Formar un técnico universitario o de nivel superior en educación parvularia, capaz de colaborar en el desarrollo del proceso pedagógico en equipo con la Educadora y en alianza con las familias y comunidad, constituyéndose la Política de Calidad Educativa en el marco orientador del proceso de formación, que permita a las personas generar aprendizajes significativos y contribuir al bienestar integral de los niños y niñas de Integra".

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	27 de mayo de 2018
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	28 de mayo de 2018
Período de consultas sobre las Bases.	28 a 31 de mayo de 2018
Respuesta a consultas recibidas.	01 de junio de 2018
Presentación de Ofertas.	28 de junio de 2018 a las 15:00
	horas
Período de Evaluación de Ofertas.	03 a 06 de julio de 2018
Adjudicación.	09 de julio de 2018
Retiro documentación proveedores no adjudicados	31 de julio 2018
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	A más tardar el 06 de agosto de
	2018
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 27 de Julio de 2018
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Con la firma del contrato
Inicio del Programa	Septiembre 2018

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la página web.

III. SERVICIOS LICITADOS

Integra encargará a la institución o instituciones que se adjudiquen el servicio licitado, la implementación de un programa a nivel nacional denominado "Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de Integra. Crecer+ 2018", para un número de 500 trabajadoras y trabajadores. Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y Anexos que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos.

Este servicio debe contemplar los siguientes requerimientos:

- El programa debe ser conducente a la obtención del título de "Técnico Universitario o de Nivel Superior Asistente del Educador de Párvulos", siendo éste un elemento esencial e ineludible del servicio que se contrata.
- El programa educativo debe considerar una duración de tres semestres lectivos más un período mínimo de dos meses de duración que incluya actividades de cierre.
- Destinado a quienes por un **periodo igual o superior a dos años** desempeñan funciones como Asistentes de Párvulos o Asistentes de Extensión Horaria en jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales de Integra. Excepcionalmente podrán incorporarse trabajadoras y trabajadores que se desempeñan como Auxiliares de Servicio o Aseo, a cuya formación deberán sumar horas de práctica, por no contar con la experiencia de trabajo directo con niñas y niños.
- Se espera un **reconocimiento de la experiencia laboral en aula** de las trabajadoras y trabajadores, constituyéndose por tanto la convalidación de las horas de prácticas de trabajo con los niños y niñas, que contiene el plan de formación que propone la institución educativa.
- Se espera que este programa sea desarrollado bajo la modalidad de educación semipresencial, por tanto debe contar con una **plataforma virtual** y un **sistema de tutorías**¹, que apoye y oriente el trabajo en horas no presenciales.

¹ La **tutoría** en un proceso de acompañamiento académico durante la formación de los estudiantes, tendiente a mejorar su rendimiento académico, lograr los perfiles de egreso, desarrollar hábitos de estudio y trabajo, cuya herramienta básica se encuentra en los procesos de

- El programa debe desarrollarse a través de un material educativo impreso que organice la malla curricular y
 sus asignaturas en módulos de autoaprendizaje o de auto instrucción, los que deben conformar la estructura
 general del programa. El material debe enfatizar en el desarrollo de habilidades y competencias prácticas
 ligadas a las tareas de los destinatarios del programa.
- Se debe presentar una propuesta expresada en un **Plan de Estudios**, detallando los aspectos curriculares de la carrera y metodologías, explicitando las horas presenciales, e-learning o de autoaprendizaje si fuera el caso. Esto debe incluir la forma de evaluación y de apoyo a las actividades de aprendizaje.
- Se debe contemplar al inicio de programa la aplicación de una **evaluación diagnóstica a las participantes**, de modo de contar con una caracterización y conocimiento de cómo son las estudiantes a fin de implementar medidas remediales y de nivelación de acuerdo a los resultados, definir el avance en la trayectoria formativa de modo de asegurar una buena tasa de retención y titulación.
- Se debe incorporar en la oferta técnica un Plan de Trabajo de las Actividades que permita el logro de los
 objetivos y resultados esperados para el programa, por ejemplo actividades extra programáticas coincidentes
 con alguna de las jornadas presenciales, asistencia de profesionales invitados o charlas de expertos en videos
 conferencias u otros.
- Proponer y reportar estrategias para asumir contingencias y externalidades que puedan afectar el desarrollo
 del programa, como recursos para el aprendizaje y recursos de apoyo con que cuenten para las estudiantes
 regulares.
- Al término de la entrega del servicio, cada estudiante titulado recibirá los siguientes documentos: **certificado de título (2 ejemplares), certificado concentración de notas** y **diploma.**
- Se debe adjuntar a la propuesta los antecedentes del equipo de profesionales que participará vinculándolo a las distintas etapas de desarrollo e implementación del programa. Especificar el cuerpo docente responsable de las asignaturas a impartir, adjuntar currículum vitae de cada uno de ellos y fotocopia de su certificado de título incluyendo su experiencia específica en trabajos similares si corresponde; incluir información de las personas que actuarán como contrapartes frente a Integra.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las Instituciones de Educación superior constituidas en Chile, como Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases y que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases Administrativas de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.lntegra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del **lunes 28 de mayo de 2018.**

Los interesados en participar en esta licitación, deberán primero inscribirse ingresando sus datos en la página www.Integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones, " PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL PARA AGENTES EDUCATIVAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE INTEGRA. CRECER+ 2018". Una vez inscritos se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación Integra.

Este período quedará comprendido entre el **28 a 31 de mayo de 2018, hasta las 23:59 horas.** Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snormale.cl,

indicando en el asunto "Consulta Licitación Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de Integra. Crecer+ 2018".

Terminado este período, Fundación Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **1 de junio de 2018,** reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

Documentos Legales y Financieros exigidos a los participantes

- Copia simple de los estatutos y/o del instrumento de constitución;
- Certificado emitido por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación en que acredita la vigencia de su constitución legal;
- Certificado que acredite la personería de quienes comparecen en representación del oferente, y/o copia del instrumento donde consten las facultades del representante legal de la entidad. No obstante, tratándose de instituciones de Educación Superior que formen parte del Consejo de Rectores, no será necesario el certificado emitido por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- En caso de personas jurídicas creadas por ley, se deberá acompañar; copia simple de la norma legal que la creó; y copia simple del instrumento donde conste la personería del representante.
- Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII.
- Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- Certificado de Vigencia de Instituciones de Educación Superior emitido por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- Copia de la última resolución de acreditación institucional.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones legales y previsionales.
- Formulario de Aceptación de las bases Anexo 1
- Formulario Presentación del oferente Anexo 2

Requisitos de la institución educativa.

Algunos requerimientos son los siguientes en bases técnicas se explicitan y amplían otras:

- Instituciones de Educación Superior que posean condiciones académicas suficientes y necesarias para impartir una carrera técnica profesional, con **acreditación institucional** al menos por la duración del servicio contratado por Integra.
- El proponente deberá proporcionar antecedentes sobre su **experiencia en el desarrollo y ejecución** de carreras en el ámbito de la Educación y en específico de la Educación Parvularia.
- El oferente deberá indicar con detalle su **propuesta metodológica y marco teórico** para la implementación de una carrera técnico profesional en Educación Parvularia.
- Deben acompañar antecedentes de la institución educativa, especificando quién actuará como contraparte
 técnica y coordinador frente a Integra (nombre completo, cédula de identidad, teléfono, e-mail). Incorporar
 datos de una persona que actuará y será responsable de la coordinación con Integra en aspectos
 administrativos, operativos y logísticos para la implementación del programa (nombre completo, cédula de
 identidad, teléfono, e-mail).
- La institución educativa que desee participar, lo puede hacer siempre y cuando no esté sometida a procesos administrativos o no haya sido sancionada en virtud de ellos, en los últimos cinco años, de acuerdo a la normativa que las rige respectivamente.

- Las instituciones educativas participantes no podrán subcontratar cualquier tipo de servicio de otro organismo educativo, para la ejecución de las actividades solicitadas para el programa y propuestas por la o las instituciones educativas que se adjudiquen la licitación.
- Se debe adjuntar a la propuesta del proyecto los **antecedentes del equipo de profesionales** que participará, vinculándolo a las distintas etapas de desarrollo e implementación de la carrera. Especificar el **cuerpo docente** responsable de las asignaturas a impartir, adjuntar currículum vitae de cada uno de ellos y fotocopia de su certificado de título, incluyendo su experiencia específica en trabajos similares, si corresponde.

VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una **versión digital** de la oferta, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- A) Oferta técnica y económica impresa firmada por Representante Legal del oferente
- B) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- C) DVD o pendrive con versión digital de la Oferta.

SOBRE N° 2:

A) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas a las **15:00 horas** del **día viernes 28 de junio de 2018**, en Casa Central de Fundación Integra, ubicada en, Alonso Ovalle N° 1180, Santiago. A esa hora se realizará una ceremonia en que un representante del Departamento de Abastecimiento, abre los sobres y en conjunto con un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, verifican que toda la documentación exigida se encuentre contenida en cada sobre. Un representante de Contraloría, actúa como Ministro de Fe. Este acto debe quedar registrado en acta suscrita por todos los integrantes que participan de la apertura de ofertas. Los oferentes que no puedan acudir a esta ceremonia, podrán enviar los sobres a nombre de Soledad Norambuena, Jefa de Compras a calle Alonso Ovalle N° 1180 Santiago Centro, identificándolos con el N° correspondiente y señalando claramente que corresponde a Licitación Crecer+2018. Los sobres serán recibidos hasta las 14:00 horas del día 28 de junio de 2018, los sobres que lleguen después de dicha hora, quedarán fuera del proceso. Será responsabilidad del oferente, si los antecedentes contenidos en los sobres se extravían en el trayecto o a través de la empresa de transporte que contrate para estos efectos.

El oferente podrá presentar una propuesta por todo el servicio (nacional) o por una parte del mismo (regional). Se hace presente que Integra es una institución sin fines de lucro, por lo cual las ofertas deberán considerar valores acorde a la realidad institucional.

Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Los oferentes o antecedentes que lleguen atrasados quedarán fuera de la licitación, por lo que es de suma importancia que lleguen antes de las 12:00 horas.

VIII. INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Integra declara inadmisible una oferta, cuando existan errores o no se presente uno de los siguientes documentos: oferta del proveedor o garantía de seriedad de la oferta. Esta instancia debe ser fundamentada por escrito y notificar al oferente correspondiente.

IX. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el Jefe de Abastecimiento podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el proceso de evaluación y selección de las ofertas, primará la evaluación de aspectos técnicos de la oferta y se mantendrá la calidad como requisito primordial de los servicios de las instituciones educativas. El proceso de evaluación considerará la evaluación del valor de la oferta, una vez superada la evaluación de aspectos técnicos de ésta.

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los servicios a contratar estará a cargo de un Comité de Evaluación conformado por 4 representantes de la Dirección de Educación, 1 representante de la Dirección Jurídica, 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas y 1 representante de Contraloría y Transparencia como ministro de fe, todos pertenecientes a Fundación Integra. Finalmente, el Comité propondrá a la Directora de Educación la o las propuestas mejor evaluadas, quien realizará la adjudicación.

Los criterios de evaluación se aplicarán de manera sucesiva comenzando por la revisión de todos los antecedentes legales y financieros solicitados, la condición financiera del proveedor y los aspectos técnicos de la oferta.

Los oferentes deben cumplir, en la revisión de los aspectos técnicos de la oferta, con un puntaje mínimo de al menos un 80%, para continuar en este proceso licitatorio. Se calificará las ofertas en base a los aspectos que Integra considera importantes por ser acordes a los objetivos institucionales.

Finalmente, se realizará la evaluación referida al valor de la oferta y sólo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de la evaluación.

Los evaluadores de Integra, deberán comprometer la confidencialidad de su trabajo y asegurar la ausencia de conflicto de interés, directo o indirecto con relación a las ofertas evaluadas y a las entidades de educación superior participantes.

Cada miembro del Comité de Adjudicación, evaluará cada uno de estos componentes estableciendo una escala de puntajes que fluctúa entre 0 (cero) a 7 (siete) puntos, que luego será promediado y ponderado.

Toda vez que no exista información para evaluar un componente, el oferente obtendrá una calificación de 0 (cero).

Para los efectos antes indicados, Integra aplicará las siguientes ponderaciones según los aspectos a evaluar.

ASPECTOS FINANCIEROS

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Total Ratios Financieros	Suma Ratios Financieros:	7	7 x 100% = 7	100%

(Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)	0 No presenta 1 Malo 2 Regular 3 Bueno 4 Muy bueno 5 Excelente	 → 0 punto → 1 punto → 2 punto → 4 punto → 6 punto → 7 punto 		
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponder	ado		0.35	5%

ASPECTOS TÉCNICOS

Aspectos Metodológicos	Componente	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación
Planteamiento de la	Se expresa con <u>claridad</u> la propuesta de diseño e implementación del Programa Técnico Nivel Superior Asistente de Párvulos, es decir, se comprende fácilmente en su formulación y sustento conceptual.	7	7x0.07=0.49	7%
propuesta	Se expresa una propuesta <u>viable</u> y <u>concreta</u> , por tanto, posible de implementar en Integra.	7	7x0.06=0.42	6%
	Se expresa una propuesta pertinente a los propósitos, intereses y expectativas de Integra.	7	7x0.07=0.49	7%
	Se expresan con <u>claridad y precisión</u> los objetivos del proyecto.	7	7x0.05=0.35	5%
Objetivos	Los objetivos son <u>coherentes y precisos</u> respecto a los resultados esperados, es decir, contar con un Programa Técnico Nivel Superior Asistente de Párvulos.	7	7x0.05=0.35	5%
	La propuesta propone <u>un enfoque adecuado</u> sobre cómo desarrollar el programa y alternativas de implementación.	7	7x0.10=0.70	10%
Marco Conceptual	La propuesta expone una propuesta teórico/conceptual actualizada y sustenta técnicamente el planteamiento del programa, o sea, lo explica, fundamenta y justifica con claridad.	7	7x0.10=0.70	10%
Diseño metodológico	Las estrategias metodológicas son <u>consistentes</u> <u>y</u> <u>coherentes</u> respecto del enfoque teórico propuesto.	7	7x0.10=0.70	10%
	Las estrategias metodológicas exponen en forma clara y precisa cómo se alcanzará cada uno de los objetivos del programa. La metodología es adecuada para alcanzar los objetivos del programa.	7	7x0.10=0.70	10%
Resultados esperados	Los resultados esperados <u>se deducen con claridad</u> del logro de los objetivos según las estrategias metodológicas propuestas.	7	7x0.10=0.70	10%
Plan de trabajo	Se expresa con <u>claridad</u> ordena y agrupa actividades en estrategias pertinentes y coherentes para el logro de los objetivos y resultados esperados.	7	7x0.08=0.56	8%
	Se especifica un plan adecuado para el desarrollo exitoso, con un cronograma de actividades que reporta una <u>visión</u> <u>de tiempo real</u> que hace viable la secuencia y cumplimiento de actividades en los plazos propuestos.	7	7x0.06=0.42	6%
	El plan de trabajo reporta una estrategia para asumir contingencias y externalidades que puedan afectar el desarrollo del proyecto en el cumplimiento de las actividades.	7	7x0.06=0.42	6%
Puntaje general aspect		-	7	100%
Puntaje del total ponde	erado		4.20	60%

Aspectos generales oferente	Componente	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación
Antecedentes generales del oferente	La entidad educativa cuenta con acreditación institucional y de la carrera Educación Parvularia.	7	7x0.30=2.10	30%
	Cuentan con experiencia en ejecución de carreras del ámbito de la educación en general y específico en Educación Parvularia, en formación profesional y/o técnica profesional.	7	7x0.35=2.45	35%
	Cuentan con experiencia y antecedentes de trabajo con instituciones educacionales en primera infancia.	7	7x0.35=2.45	35%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total pondera	do		1.05	15%

Aspecto Equipo oferente	Componente	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación
	La entidad educativa cuenta con un equipo con experiencia y trayectoria en impartir carreras profesionales y técnicas en el ámbito de la primera infancia	7	7x0.40=2.8	40%
Equipo de Trabajo de Oferentes	Los conocimientos y la experiencia previa de los miembros del organismo educativo son adecuados y acorde a las exigencias para la ejecución del programa.	7	7x0.35=2.45	35%
	La formación y experiencia profesional del responsable de la propuesta da seguridad y confianza para coordinar el desarrollo del programa y lograr su término exitoso (curriculo, grado académico, experiencia en proyectos similares).	7	7x0.25=1.75	25%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total pondera	do		1.40	20%

Una vez evaluadas todas las ofertas, las que obtengan una calificación igual o superior a 5.6, en la Evaluación Técnica y Financiera, pasarán a la etapa de adjudicación.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

De los oferentes que superaron la Evaluación Técnica y Financiera en la etapa anterior, se adjudicará a la Institución que presente mejor puntaje total. En caso de igualdad entre más de un oferente, se adjudicará al que tenga mejor evaluación en los aspectos "Metodológicos. Y si aún existiera empate, se define de acuerdo al aspecto "Equipo de trabajo de oferentes".

Integra se reserva el derecho de adjudicar a más de un oferente, solo cuando el oferente mejor evaluado no haya ofertado para una de las sedes.

La adjudicación será efectuada a más tardar el **día lunes 9 de julio de 2018** y se publicará ese mismo día en el sitio web <u>www.Integra.cl.</u> El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

Integra podrá entregar todo el servicio a un solo oferente o bien adjudicarlo por separado a distintos oferentes.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados a más tardar el **31 de julio de 2018.** Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

XII. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el o los oferentes adjudicados un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación o declarar desierta la licitación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

El contrato entre Integra y la institución educativa adjudicada, se suscribe por el plazo necesario para completar el programa de formación técnico profesional y que los participantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la institución, estén en posesión de un título técnico universitario o de nivel superior, todo ello de acuerdo al plan de estudios y despliegue presentado por el oferente adjudicado. Lo anterior no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones recíprocas, que a la fecha de terminación de los servicios se encontraren pendientes.

El plazo de ejecución para impartir el programa será acorde a la propuesta y plan de estudios de él o los oferentes, a lo establecido en la Carta Gantt y lo estipulado en la "Guía de Procedimientos del Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de Integra Crecer+ 2018".

El inicio del servicio, deberá ser en el mes de septiembre de 2018.

XIV. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza), por un monto equivalente al 10 % del valor de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de 60 días a partir de la fecha de entrega de la oferta, es decir mínimo al 27 de agosto de 2018 y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de "Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de Integra. Crecer+ 2018".

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas según fecha señalada en calendario, una vez notificados a través de correo electrónico enviado por el encargado de Integra para estos efectos.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción de contrato hasta al menos 90 días contados desde la última actividad en la ejecución del programa, la cual deberá corresponder con la obtención de un título técnico profesional o nivel superior por parte de cada uno de los participantes y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de "Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de INTEGRA. Crecer+ 2018". Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en cada oportunidad que sea solicitada por Integra.

XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Se cancelará a la institución o instituciones adjudicadas, por concepto de valor total de la carrera, la suma máxima de **\$1.000.000** (un millón de pesos).- bruta, única y total, por cada estudiante matriculado en el programa, con permanencia durante el desarrollo de la carrera o que sea reemplazado.

Si alguna alumna/o abandona el programa durante los 2 primeros meses desde su matrícula, podrá ser reemplazada por Integra, de entre las postulantes no seleccionadas.

Las deserciones que se produzcan después de los 2 primeros meses contados desde la matrícula, no devengarán pago por parte de Integra.

En el caso que una alumna/o sea desvinculada de Integra, ésta pagará a la institución educativa, sólo hasta el semestre en el cual se produzca la desvinculación.

Integra pagará el precio acordado con la institución educativa adjudicada y los pagos se realizarán de la siguiente manera, previa aprobación de cada uno de ellos por parte de la Dirección de Educación de Integra:

- 1. **Primer pago,** equivalente al **20**% del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la primera jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os matriculados en la institución educativa, y una vez entregado el **Primer Informe de Evaluación,** realizado por la o las instituciones educativas.
- 2. **Segundo pago,** equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la segunda jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os regulares, y una vez entregado el **Segundo Informe de Evaluación,** realizado por la o las instituciones educativas.
- 3. **Tercer pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la tercera jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os regulares, y una vez entregado el **Tercer Informe de Evaluación**, realizado por la o las instituciones educativas.
- 4. **Cuarto pago,** equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará contra la realización de la quinta jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os regulares, y una vez entregado el **Cuarto Informe de Evaluación,** realizado por la o las instituciones educativas.
- Quinto pago, equivalente al 20% del valor total del contrato, se hará contra la aprobación y entrega a las participantes de un certificado de título técnico profesional, conjuntamente con la entrega del certificado de concentración de notas de todas las asignaturas y diploma correspondiente. Asimismo, la institución educativa deberá entregar el Informe Final que dé cuenta de la ejecución del programa, dentro de los 15 días corridos posteriores al término del programa, fecha en la cual procederá el pago del porcentaje correspondiente.

XVI. ATRASOS Y SANCIONES

El adjudicado pagará una multa equivalente a 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día de atraso en la ejecución de cada una de las instancias y/o en la entrega de los Informes exigidos por Integra. Los días contemplados para efectos de multas son corridos.

El atraso máximo será de 10 días corridos de devengada la obligación, después de los cuales se aplicará además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del pago asociado a la ejecución o entrega incumplida, no obstante la facultad de Fundación Integra de dejar sin efecto el contrato parcial o totalmente.

Lo anterior es sin perjuicio, del derecho de Integra de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

XVII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste.

Asimismo, Fundación Integra podrá poner término al contrato que se celebre con el proponente adjudicado en los siguientes casos:

- 1. Si durante la ejecución del contrato o previo a su inicio, se cancela la personalidad jurídica de la institución.
- 2. Si durante la ejecución del contrato o previo a su inicio, se revoca el Reconocimiento Oficial de la institución adjudicada por parte del Ministerio de Educación.
- 3. Si durante la ejecución del contrato no se renueva la acreditación de la institución adjudicada por parte de la Comisión Nacional de Acreditación.

En cualquiera de los casos mencionados en este acápite, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XVIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACIÓN

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

XVIX. TRANSPARENCIA

Se deja expresa constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

XX. ANEXOS

Anexo N° 1 Formulario Aceptación de bases.

Anexo N° 2 Formulario presentación del oferente.